

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: Katherine Devia Rincón y otros.

Demandado: Enertolima E.S.P.

Rad. 73168-31-03-001-2019-00053-00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría obrante a folio 397 del cuaderno 1 parte 2.

En firme el presente proveído, y al no existir más actuaciones por surtir, archívense las presentes diligencias.

Por secretaría y una vez ejecutoriada esta decisión, expídase la certificación solicitada por el apoderado judicial del demandado.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

24 de marzo de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 034

Feriado. _____

Secretaría _____